



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA

**Resolución Rectoral N° 005
08 de marzo de 2019**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA AL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y DOCENTE
ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y
HUMANIDADES"**

El Rector en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Rectoral N° 013 del septiembre 13 de 2018 convocaba a elecciones de representantes de estudiantes, docentes y egresados ante los Consejos de Facultades.
2. Que las elecciones fueron convocadas por la Secretaría General y desarrolladas el miércoles 03 de octubre de 2019 con la participación de quienes ostentaban la calidad de estudiantes, docentes y egresados.
3. Que en la Circular N° 001 del 05 de octubre se presentaron los resultados de la elección de representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales Artes y Humanidades donde se declara desierta la elección del representante docente y en los resultados de la elección del representante estudiantil se notifica que el 63% de los sufragantes votaron en blanco.
4. Que el estatuto general vigente de la Corporación Universidad Reformada en su artículo 63o, ordena la integración y elección de representantes de los estudiantes y docentes para ser miembros activos de los consejos de facultad.
5. Que se debe garantizar participación de los estamentos universitarios en los órganos de gobierno y dirección en cumplimiento del Estatuto General de la institución.
6. Que en el Estatuto General específicamente en el artículo 50o literal a) establece que son funciones del Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"*.

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar a Rosa Elvira Gómez Henríquez como Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para el período 2018-2019.

Artículo 2°. Nombrar a Irmariis Elena Iglesias Movilla como Representante Docente ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para el período 2018-2019.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMP LASE

Dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2019.



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es referendada para su constancia por la Secretaría General.



JANNERIS RODRIGUEZ GOMEZ
Secretaria General